



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ÁREA	Unidad de Transparencia
SECCIÓN:	SC5.4C Transparencia
SERIE:	SE01 Acceso a la Información
ASUNTO:	Respuesta a solicitud de información PNT 060114024000018.

### C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN

Folio de referencia: 060114024000018

Presente.

De conformidad con los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5, apartado A y B, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Colima; artículos 1, 4, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 23 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 133, 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima así como en los diversos 157, fracción I, inciso a) y 160 del Reglamento de Gobierno Municipal de Cuauhtémoc, Colima, y en los taxativos 54 y 55 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cuauhtémoc, en relación a su solicitud de información con número de folio **060114024000018** presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en:

### PLANTEAMIENTO DE LA SOLICITUD

- 1.- Solicito se me informe el número total de vehículos detenidos y puestos a disposición del ministerio público por cualquier motivo en el mes de marzo por este ayuntamiento.
- 2.- De todos y cada uno de los vehículos señalados anteriormente indique, revele, tipo de vehículo, marca, sub marca, fecha en que se puso a disposición.
- 3.- Así mismo de los vehículos antes mencionados y descritos, revele, indique la ubicación del o los depósitos vehiculares donde fueron remitidos dichos vehículos.”.  
(SIC)

### CONTESTACIÓN Y ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

Se hace de su conocimiento que para atender la solicitud y en cumplimiento al procedimiento de acceso a la información pública establecido en la Ley Estatal en la materia, conforme al ámbito competencial, esta Unidad de Transparencia realizó las gestiones y trámites necesarios con la(s) siguiente(s) dependencia(s): Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, área(s) involucrada(s) para dar contestación a la petición descrita, misma que por su conducto se obtuvo información de la siguiente manera después de búsqueda congruente y exhaustiva en archivos físicos y electrónicos:

- **Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad**

Sobre el particular, le comunico que se realizó una búsqueda exhaustiva y razonable en el archivo que obra en la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, la que se obtuvo resultado la respuesta del área competente del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, como sujeto obligado. Por lo anterior, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la(s) respuesta(s) correspondiente(s) misma(s) que se adjunta(n) electrónicamente [al final de este escrito](#).

### CONSIDERACIONES FINALES

De esta manera, la(s) respuesta(s) se entrega(n) en el estado en que se encuentra ante este H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc y su acceso se da solamente en la forma en que lo permita el documento o medio en que se contenga. Lo anterior, en términos de lo preceptuado en los artículos 10 y 139 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, así como en el criterio orientador 03/17 del INAI, el cual a la letra dice:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

<b>ÁREA</b>	<b>Unidad de Transparencia</b>
<b>SECCIÓN:</b>	SC5.4C Transparencia
<b>SERIE:</b>	SE01 Acceso a la Información
<b>ASUNTO:</b>	Respuesta a solicitud de información PNT 060114024000018.

### ***Criterio 03/17***

*No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.*

En este orden de ideas, es menester precisar que esta Unidad promueve de forma permanente la generación, documentación y publicación de información en formatos abiertos y accesibles, así como la cultura de la información a través de datos abiertos con relación al procedimiento de acceso a la información pública.

Finalmente, con la información antes descrita, la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado a través de la(s) unidad(es) administrativa(s) competente(s) responde(n) la petición de referencia en la **totalidad de los planteamientos** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en tiempo y forma, dando contestación, tutelando su derecho de acceso a la información.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Cuauhtémoc, Col., a 08 de abril de 2024

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUHTÉMOC, COLIMA  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD



OFICIO: DSPC/DG/0400/2024  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**LIC. JUAN JAIME MESINA RAMÍREZ**

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.

**P R E S E N T E.-**

Por medio del presente, y en atención al oficio No. CMC-UT/023/04/2024, de fecha 04 de abril de 2024, por medio del cual se me hace de conocimiento que la unidad de transparencia que dignamente representa recibió una solicitud de información vía Plataforma Nacional De Transparencia, con número de folio 060114024000018 la cual anexa en copia simple al oficio referido, así mismo se me requiere remitir la respuesta a la información requerida, en dicha solicitud de información. Por lo que de conformidad con los artículos 1°, 5° párrafo 1° y artículos 5° y 140 de la Ley De Transparencia Y Acceso a La Información Pública Del Estado De Colima, remito a usted en tiempo y forma la información requerida:

Respecto al primer punto de información requerida, en el cual se solicita se informe el número total de vehículos detenidos y puestos a disposición del Ministerio público, por cualquier motivo, en el mes de marzo del 2024.

En relación a este punto le informo que esta dirección turnó a la Fiscalía General Del Estado un total de 5 (cinco) vehículos.

El segundo punto de información requerida solicita que de todos y cada uno de los vehículos referidos en el punto anterior se indique la marca, el tipo, sub marca y la fecha en que fue puesto a disposición del Ministerio Público.

Al respecto plasmo la información solicitada en tabla inserta.

C.c.p. Archivo

AGOR "2024, Año Del Bicentenario de La Creación Del Territorio Federal De Colima"



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUHTÉMOC, COLIMA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD



NO.	MARCA	TIPO	SUB MARCA	FECHA DE PUESTA A DISPOSICIÓN
1	CHEVROLET	SEDAN	MONZA	24/03/2024
2	MB	MOTOCICETA	SIN SUB MARCA	24/03/2024
3	FORD	PICK UP	SIN SUB MARCA	30/03/2024
4	ITALIKA	MOTOCICETA	SIN SUB MARCA	30/03/2024

Respecto al tercer y último punto de información requerida solicita que de todos y cada uno de los vehículos enunciados en el segundo punto se indique la ubicación del depósito vehicular donde fueron remitidos cada uno de ellos, al respecto le informo que el depósito vehicular en el cual fueron resguardados cada uno de ellos se ubica en el km 004+500 de la carretera Villa de Álvarez- Cómala, en el estado de Colima.

Si más por el momento me despido de usted reiterándole mi más amplia consideración y respeto.

**ATENTAMENTE**  
CUAUHTÉMOC, COLIMA A 05 DE ABRIL DE 2024  
EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD  
DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD  
PÚBLICA Y VIALIDAD

**LIC. ALECIO GERMAN OSEGUEDA RAMIREZ.**

C.c.p. Archivo

AGOR

"2024, Año Del Bicentenario de La Creación Del Territorio Federal De Colima"